

AREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Tráfico Jurídico
EXPEDIENTE	83/2023
ASUNTO	Nueva ENCOMIENDA GESTIÓN Mercado Puerta de la Carne.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha de 6 de Junio de 2025, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:-----

*“Visto el informe del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, poniendo de manifiesto que en la actualidad no está contemplado la licitación de la concesión administrativa para “el uso privativo del edificio **conocido como mercado puerta de la carne** para la rehabilitación y posterior explotación del mismo como contenedor de usos culturales, de ocio y gastronómicos, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación”, que motivó la encomienda de gestión a dicha entidad, formalizada con fecha 3/05/2023, así como que se considera necesario se efectúe una nueva encomienda de gestión con relación a las actuaciones de rehabilitación del Mercado Puerta de la Carne, y emitido informe por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la gestión del patrimonio del Ayuntamiento, en virtud de acuerdo 4 de octubre de 2024, en el que se reserva expresamente la competencia, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número núm. 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:*

ACUERDO:

PRIMERO: Dejar sin efecto la encomienda de gestión otorgada a la GUMA, mediante acuerdo adoptado la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de marzo de 2023, formalizada el 3 de mayo de 2023 y publicada en el BOP el 13 de abril de 2023.

SEGUNDO: Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas a la rehabilitación del inmueble denominado Mercado Puerta de la Carne, de conformidad con el contenido, naturaleza, alcance y vigencia que, así mismo, se especifican:

A.- Objeto de la Encomienda de Gestión. La presente Encomienda tiene por objeto la realización, por parte de la GUMA, de las actuaciones siguientes:

- obras de consolidación de la estructura existente mediante la ejecución de las reparaciones necesarias e incluso sustitución de aquellas zonas arruinadas (reconstruyéndolas de acuerdo con la volumetría original del proyecto de 1929), retirando las edificaciones de añadidos posteriores en planta segunda y la puesta en valor de los restos arqueológicos hallados,
- Contratación y gestión de los servicios de seguridad, control y vigilancia del edificio.

Código Seguro De Verificación	NwNktJSRTDBHru/+wx1DTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	09/06/2025 14:47:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NwNktJSRTDBHru/+wx1DTA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

• Corresponderá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano de contratación, todas las competencias que en esta materia le son atribuidas por la legislación contractual vigente.

B.- Naturaleza y alcance de la Gestión Encomendada.

La presente Encomienda de Gestión, sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales en que se concretan el objeto de la misma, no produciéndose cambios en la titularidad de la competencia del servicio público ni afectando al ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.

C.- Financiación.

La presente Encomienda de Gestión, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que deban realizar según se establece en la misma. Estando contemplado en el Plan de enajenaciones e inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo en fines de interés social para el periodo 2024-2027 la actuación "INV_04.1.Rehabilitación del Mercado Puerta de la Carne", por un importe total de 5.0003.349,99€, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla el 11 de diciembre de 2024.

D.- Vigencia.

La presente Encomienda de Gestión, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su duración vendrá dada por la finalización de los trabajos objeto de la encomienda de gestión, que deberán ser comunicados por el Servicio correspondiente de la GUMA al Servicio de Patrimonio Municipal.

TERCERO. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su eficacia, el presente acuerdo de Encomienda de Gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el documento de formalización de ésta y que figura como Anexo al presente acuerdo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, debiendo remitir acuerdo de aceptación de la encomienda por el órgano competente, de forma previa a la formalización de la misma.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Modernización Digital, a los efectos oportunos."-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO

P.D.

LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO

Fdo.: Isabel Cumbre Guil

DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	NwNktJSRTDBHru/+wx1DTA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbre Guil		Firmado	09/06/2025 14:47:05
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NwNktJSRTDBHru/+wx1DTA==			

